

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 155-2022-UNAM

Moquegua, 30 de diciembre de 2022

VISTOS, El Informe N.º 246-2022/DIMA/P/UNAM del 14.12.2022; y, el Proveído con Registro N.º 8438 de fecha 21.12.2022 de Presidencia, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1033-2022-UNAM, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueba el PLAN DE ACTIVIDADES POR EL 481º ANIVERSARIO DE MOQUEGUA, presentado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con un presupuesto de S/ 21,800.00 Soles, contenidos en siete (07) folios.

Que, al respecto, la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento y felicitación al personal docente y administrativo por su ardua labor y aporte en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo por el 481º aniversario de Moquegua.

Que, con Informe N.º 246-2022/DIMA/P/UNAM del 14.12.2022, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el reconocimiento y aprobación bajo acto resolutivo a los siguientes profesionales: Mg. Joo García, Carlos Eduardo; Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles; Ing. María del Carmen Cejas Barja; Lic. Fredy Rubén Ccopa Ramírez; Ing. Juan Carlos Choquegonza; Ing. Cristian Felipe Nina Maquera; Mg. Randy Fernando Gordillo Alarcón; Ing. Carolina Nicol Valdivia Escalante; Ing. Deywuer Yorwui Maquera Vellano; quienes por su ardua labor y aporte, cumplieron los objetivos del Plan de Trabajo por el 481º aniversario de Moquegua; por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído con Registro N.º 8438 de Presidencia, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al siguiente personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, por su ardua labor y aporte, en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo por el 481º aniversario de Moquegua:

- Mg. Carlos Eduardo Joo Garcia
- Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles
- Ing. María del Carmen Cejas Barja
- Lic. Fredy Rubén Ccopa Ramírez
- Ing. Juan Carlos Choquegonza
- Ing. Cristian Felipe Nina Maquera
- Mg. Randy Fernando Gordillo Alarcón
- Ing. Carolina Nicol Valdivia Escalante
- Ing. Deywuer Yorwui Maquera Vellano

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL